

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio autoridad laboral número 1.037 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa Marco Hernán Zurita Carrillo y Álvaro Paredes Carrillo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 654 de 2012 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que desestimando la demanda interpuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, contra el empresario Marco Hernán Zurita Carrillo, debo declarar y declaro la naturaleza no laboral de la relación entre dicha empresa y el familiar de aquel empresario, huésped del hostel, Álvaro Guillermo Paredes Carrillo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marco Hernán Zurita Carrillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 6 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1855